



Universidad del Seguro Campus Hispano

INTRODUCCIÓN A LOS SEGUROS DE VIDA

SEGURO DE VIDA DE TÉRMINO ("TERM LIFE INSURANCE")

El seguro de vida de término otorga una cubierta de seguro de vida durante un período de tiempo determinado por el asegurado.

Este seguro se compra por una cantidad de beneficio específico, paga una prima nivelada por el período determinado y solamente paga un beneficio si el asegurado muere dentro del período de tiempo determinado por el asegurado.

Por lo general, el seguro de vida de término no acumula valor en efectivo y las primas iniciales son bajas, lo que permite adquirir mayor cantidad de seguro a temprana edad, cuando la necesidad de obtener un seguro es usualmente mayor.

Este tipo de seguro es recomendable para cubrir necesidades que desaparecen con el tiempo como por ejemplo las hipotecas. Algunos seguros de término pueden convertirse a un seguro de vida permanente o pueden renovarse al finalizar el período determinado. Sin embargo, la renovación puede ser muy costosa porque depende, entre otras cosas, del estado de salud del asegurado y su edad. ■

SEGURO DE VIDA ORDINARIO O PERMANENTE ("PERMANENT LIFE INSURANCE")

El seguro de vida permanente otorga una cubierta de seguro de vida a lo largo de la vida del

asegurado mientras se pague la prima y ofrece un elemento de ahorro, lo que significa que proporciona protección financiera a largo plazo.

A medida que se pagan las primas de este tipo de póliza, se acumula gradualmente un monto de ahorro al que se le conoce como "valor en efectivo" del cual el asegurado puede tomar prestado.

Hay varios tipos de seguro de vida permanente, tales como, **seguro de vida entera**, el cual provee un beneficio por muerte, valor en efectivo garantizado y las primas usualmente permanecen niveladas por la duración de la póliza; **seguro de vida**

universal, el cual es muy similar al seguro de vida entera, pero incorpora flexibilidad en el pago de la prima; y el seguro de vida variable, el cual es muy similar al seguro de vida universal con la diferencia que no tiene valores garantizados, debido a que éstos dependen de inversiones. ■



COMBATE EL FRAUDE

● PARA. LLAMA. CONFIRMA.

FACTORES GENERALES QUE SE CONSIDERAN AL MOMENTO DE DETERMINAR LA PRIMA DE UN SEGURO DE VIDA:

Edad: se toma en consideración la edad que se tiene al momento de solicitar el seguro, mientras más avanzada la edad más alta son las primas.

Género: se toma en consideración para propósito de las tablas de mortalidad y conocer las expectativas de vida por género.

Historial médico: el asegurador generalmente solicita información relacionada a el estado de buena salud y solicitan acceso a expedientes médicos, además de pruebas de sangre, orina y examen médico. Se toma en consideración condiciones pre-existentes.

Hábitos personales: se toma en consideración los malos hábitos, tales como, fumador, consumo de bebidas alcohólicas, usuario de sustancias controladas.



Ocupación o profesión: se toma en consideración las ocupaciones o profesiones que pueden considerarse peligrosas, tales como, policías, bomberos o pilotos.

Pasatiempos: se toma en consideración los pasatiempos peligrosos que se puedan practicar, tales como, esquiar, escalar montañas o tirarse de paracaídas.

Historial crediticio: algunos aseguradores pueden tomar en consideración el historial crediticio para seguros de vida cuya cantidad de beneficio es considerable. Sin embargo, el historial crediticio no puede ser utilizado, como único fundamento para negarse a otorgar un seguro de vida, a menos que el asegurador posea documentación sustancial acreditativa de que el historial de crédito está significativamente relacionado al riesgo asegurado o en vías de asegurarse, o que el historial de crédito del solicitante o asegurado aumenta de forma significativa el riesgo que se asegura en la póliza.



La Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC, por sus siglas en inglés y la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico, se han unido para elaborar una nueva iniciativa de educación para el consumidor de seguros. Bajo el lema, “Universidad del Seguro, Campus Hispano”, hemos creado un currículo de información sobre seguros, organizado bajo las necesidades de cuatro grupos de consumidores específicos: los jóvenes solteros matrimonios jóvenes, familias establecidas y personas jubiladas o familias de nido vacío.

Para información adicional y conocer la aplicabilidad de las leyes de seguro en su estado, puede acceder www.InsureUonline.org.



La Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico (OCS) regula el negocio de seguros, velando para que responda a los más elevados criterios de excelencia y eficiencia, se proteja el interés público y responda a las necesidades de los tiempos y los cambios que se anticipan en la industria y su reglamentación.

B5 CALLE TABONUCO, SUITE 216,
PMB 356, GUAYNABO, P.R.
00968-3029.

www.ocs.gobierno.pr
787-304-8686

COMBATE EL FRAUDE

● PARA. LLAMA. C N FIRMA.